

# PEDAGOGÍA PARA INSTRUCTORES DEL TIRO POLICIAL



RAFAEL ALORS CORREDERAS  
ANTONIO JIMENEZ GALLEGO  
1-1-2022



## **CURSO DE INSTRUCTOR Y OPERATIVA POLICIAL EN EL MANEJO DE LAS ARMAS DE DOTACIÓN**

### **.- PEDAGOGIA PARA INSTRUCTORES Y FORMADORES.**

#### **Funciones y tareas pedagógicas del formador o instructor.**

A lo largo de los últimos años, se ha realizado un notable avance en lo que concierne a la formación de los formadores o instructores. Antes la actividad principal del formador se solía concentrar sobre todo en la transmisión de los conocimientos técnicos (competencia técnica). Con la reordenación pasa a ocupar un primer plano la adquisición de la competencia de acción profesional, aunque es preciso indicar que la transmisión de conocimientos sigue siendo un componente importante, sin embargo esta nueva orientación formativa significa también un mayor radio de acción de la competencia pedagógica por parte de los formadores. Es obvio que la persona que quiera transmitir la competencia metodológica o social, ha de conocerla y dominarla previamente para:

- **Capacitar:** En el sentido de transmitir conocimientos técnicos, destrezas, habilidades psicomotóricas para la realización de una tarea (es importante diferenciar el concepto capacitar – entendido como competencia técnica – del concepto educar).
- **Educar:** El formador cumple también una función educativa como modelo ideal a seguir. Representa unos valores sociales y éticos que van a conformar en gran manera el desarrollo del alumno o aprendiz.
- **Evaluar:** No debe entenderse la evaluación como un instrumento meramente selectivo, es decir, como realizar exámenes, test, etc., sino como la principal fuente de retroalimentación del alumno.

- **Asesorar:** Tenemos que tener siempre presente que cuando hablamos de formación y la función del formador no se limita al asesoramiento técnico – pedagógico, sino que abarca también los aspectos psico-sociales. La tolerancia, el respeto a la libertad, la creencia en el valor del diálogo y consenso constituyen un conjunto de valores fundamentales para la formación y el posterior desempeño de su actividad profesional.

### - La Programación Didáctica.

Antes de que la formación llegue a las personas que se encuentran dentro del aula tiene que haberse realizado un importante proceso en el cual se han decidido desde los objetivos del curso hasta las personas que deben asistir, pasando por los conocimientos a transmitir y los medios que se van a utilizar para lograrlo. Según en el contexto en que nos movamos muchas veces nos encontramos los docentes con que esta fase está ya determinada (o se establecen las líneas generales de actuación) y es lo que ocurre por ejemplo con y de cada estudiante en el punto de partida, y consiste en determinar qué capacidades deben ser desarrolladas en el lapso de tiempo considerado y en producir un plan didáctico.

La programación tiene un doble objetivo:

- Proporcionar una formación coherente con las necesidades de los alumnos.
- Que el proceso formativo sea estructurado y esté temporalizado. De esta manera, la programación supone para los docentes un instrumento fundamental para organizar nuestro trabajo puesto que orienta nuestra actuación desde varias perspectivas:
  - Para plantear unos objetivos de aprendizaje acordes con las necesidades de los alumnos.
  - Para adaptar los contenidos y los métodos.
  - Para marcar unos tiempos tope en la consecución de los objetivos de aprendizaje. Además, la programación debe prever varias ocasiones de verificación distribuidas con continuidad en el lapso de tiempo previsto. Cuando esta verificación nos demuestra que nos hemos desviado de la planificación original, es oportuno adaptar nuestro plan

didáctico a la nueva situación. Normalmente cuando nos ponemos a realizar cualquier trabajo o actividad antes dedicamos un tiempo para prepararlo, a reflexionar sobre como realizarlo. Lo primero que hacemos es tomar una serie de decisiones sobre cómo, cuándo y qué necesitamos para la puesta en marcha. Por tanto, podemos decir que la programación es un proceso de sistematización y organización de los elementos que intervienen en un proceso de enseñanza aprendizaje.

Por programar puede entenderse establecer de forma estructurada y específica, las estrategias, medios y recursos necesarios para la consecución de unos objetivos. En este caso los objetivos específicos que debe alcanzar un adecuado programa de formación.

La programación tiene la función de establecer los pasos a seguir en un proyecto de enseñanza-aprendizaje.

Son una serie de procedimientos que el formador sólo o en equipo pone en práctica para llevar a cabo una actividad didáctica que debe estar ubicada en un determinado contexto educativo.

Las variables que forman parte de la labor educativa son:

- Grupo.
- Objetivos.
- Contenidos.
- Metodología.
- Tiempo.
- Recursos didácticos.
- Evaluación.

La unidad didáctica es la que da sentido y unidad a todas estas variables. No obstante, para que la programación didáctica sea lo más adecuada posible teniendo en cuenta las variables mencionadas ha de ser:

- Dinámica.
- Flexible.
- Creativa.
- Plural.
- Prospectiva.
- Sistemática.
- Integradora.
- Funcional.

Según estas características, la programación no debe basarse en esquemas rígidos y burocráticos ni tampoco en proyectos intuitivos o idealistas, ha de adoptar un enfoque integrador que abarque elementos cognoscitivos y procedimentales, así como actitudinales que cualifican y dan un sentido más amplio al proceso de aprendizaje. Por tanto, las programaciones elaboradas deben ser ágiles y operativas permitiendo un continuo reajuste a lo largo del proceso.

De este modo, la programación aporta beneficios:

- Al formador.
- Al alumnado.
- A la institución.

Como se ha mencionado anteriormente, se hace imprescindible para cualquier programación las variables

señaladas convirtiéndose en elementos claves de la programación.

## - Grupo de Aprendizaje

Los procesos de enseñanza-aprendizaje no tienen sentido en el vacío, hace falta una referencia exacta de “a quién” se dirige esa acción. Cuando el formador elabora la programación necesita conocer todos los elementos contextuales que van a condicionar su alumnado, sus experiencias, nivel de instrucción, motivaciones, intereses, situación socioambiental y laboral, etc. Así pues, tras un análisis podemos referirnos a tres grupos si lo delimitamos a través de unos constructos pedagógicos, así hablamos de tres grupos:

- Grupo destinatario. Hace referencia al grupo heterogéneo, cuyos miembros son susceptibles de participar en una determinada acción formativa, pero que aún no están insertos en la situación de aprendizaje.
- Grupo de incidencia. Se concibe como un instrumento creado para la acotación de los amplios y heterogéneos grupos destinatarios.
- Grupo de aprendizaje. Es el grupo real de aula. Es el conjunto de alumnos que encontramos cuando nos situamos en el aula el primer día de clase.

## - Objetivos

En el área de la formación, un objetivo puede definirse como aquella conducta terminal que se desea de un alumno. El conjunto de objetivos deberá describir detalladamente lo que el alumno será capaz de hacer al final de la acción formativa y constituirá, por tanto, el compromiso que la formación adquiere con relación al demandante. Es importante significar que, dado que los objetivos son el elemento de la planificación a partir del cual se articulan todos los demás, es necesario que se expliciten con la mayor claridad y precisión posibles. Deberán ser medibles, cuantificables en el tiempo y sobre todo deberán ser alcanzables. Los objetivos deben ser formulados de manera clara y concisa. La descripción de las competencias requiere la definición de un objetivo general que se desglosa en un conjunto de objetivos específicos.

Los objetivos específicos son, por tanto, una concreción de los objetivos generales, representan el conjunto de operaciones necesarias para la adquisición de conocimientos,

expresados en el objetivo general. Al formular los objetivos específicos conviene tener en cuenta como aspectos más significativos los siguientes:

- Deben hacer referencia a aquello que se espera que los alumnos, no el profesor, consigan. A tal fin, aunque no es necesario, los objetivos de formación suelen iniciar su formulación con una frase similar a: “Que los alumnos, al finalizar la acción formativa, sean capaces de...”
- Deben ser medibles, es decir, susceptibles de verificar si se han alcanzado o no. Para ello es necesario que las conductas terminales esperadas se describan mediante verbos observables tales como: identificar, resolver, clasificar, evaluar, definir, etc.
- Deben evitarse ciertos verbos tales como conocer, saber o entender, cuya interpretación, por referirse a procesos cognitivos o habilidades internas y no a conductas, resulta más subjetiva y difícil de evaluar.
- Deben especificar las condiciones y medios, circunstancias y situaciones, en que la conducta descrita debe manifestarse.
- Deben recoger explícitamente qué conocimientos, habilidades y/o actitudes se esperan que los alumnos adquieran, es decir, cuál es en definitiva el contenido del aprendizaje.
- Cuando sea conveniente para concretar y clarificar más la conducta esperada, debe señalarse el nivel de ejecución que se considera aceptable en relación con la consecución del objetivo. Tal nivel de ejecución se expresará en términos de márgenes de error con que puede realizarse una tarea: tiempo, intensidad, etc. De la misma. Una vez formulados correctamente los objetivos, los planificadores de la acción formativa desarrollarán los distintos elementos que de forma íntimamente interrelacionada coexisten en la planificación: metodología, contenidos, recursos y evaluación.

### - Metodología

Al establecer la metodología o metodologías a seguir para la consecución de los objetivos previstos deben analizarse las posibles alternativas que se plantean teniendo en cuenta que no existen en sí métodos buenos o malos, sino más o menos apropiados a

cada caso concreto. Las metodologías didácticas más utilizadas en la elaboración de planes y programas de formación, suelen apoyarse en:

Clase magistral. El profesor desarrolla la materia de forma expositiva, apoyado generalmente en el uso de la pizarra y el retroproyector. Es apropiada para acciones de tipo informativo.

- Trabajos en grupo. Los participantes desarrollan, un trabajo en común con la ayuda de documentos. Es apropiada para la consecución de objetivos actitudinales, de cooperación y de creatividad.

- Trabajo individual. Es el propio alumno el que regula su aprendizaje, asesorado y supervisado por el profesor. Como método independiente da un bajo rendimiento en los niveles de enseñanza profesional, aunque pueda ser usado en casos singulares, generalmente con alumnos habituados al autoestudio.

- Trabajos prácticos. Los alumnos ejecutan la tarea objeto de aprendizaje, en situación real o en simulación. Es apropiado para el aprendizaje de destrezas.

- Enseñanza a distancia. Son acciones no presenciales en las que los alumnos, valiéndose de material didáctico específico, aprenden individualmente.

Suelen existir unas tutorías paralelas que orientan y supervisan dicho aprendizaje. Es apropiado cuando el colectivo de alumnos al que va destinado es numeroso y está disperso geográficamente.

- Enseñanza asistida por soporte audiovisual. Los alumnos reciben, individualmente o en grupo, un curso previamente grabado en sistema vídeo o audio. Es apropiada para atender a las necesidades formativas de colectivos con dificultades para el desplazamiento a centros de presencia.

- Enseñanza programada. Es un método de enseñanza individualizada en el que la materia a aprender se descompone en pequeños pasos, exigiendo del alumno una respuesta concreta para pasar de uno a otro. Cuando en lugar de un texto el soporte utilizado es un ordenador, a este tipo de enseñanza se la denomina E.A.O. (Enseñanza Asistida por Ordenador). Como es lógico, todas las metodologías señaladas no tienen



por qué adoptarse unilateralmente, sino que con frecuencia es aconsejable combinar varias de ellas.

### -Contenidos

Otro aspecto fundamental en la elaboración de planes y programas de formación lo constituyen los contenidos de las propias acciones formativas, hasta el punto, que muchas personas que diseñan e imparten cursos los convierten en protagonistas del acto formativo, “a más y mejores contenidos mejor curso”, olvidando que el contenido no es sino un elemento subordinado a los objetivos formativos. Fruto de esta dependencia, los diseñadores están obligados a hacer, a la hora del diseño, un esfuerzo serio de selección y adecuación de contenidos. Existen unos principios fundamentales en didáctica que toda persona que diseña acciones formativas necesita tener en cuenta con relación a los contenidos de las mismas, debiendo, en todo caso, esos contenidos:

- Ser adecuados a los objetivos previstos.
- Estructurarse de forma organizada y secuencial.
- Presentarse en una terminología asequible para los alumnos.
- Ir de lo conocido a lo desconocido.
- Contener frecuentes ejemplificaciones.

Si bien es cierto que el profesor es el factor clave de la calidad y eficacia de la formación, no lo es menos que ésta se ve favorecida cuando se incorporan otros recursos didácticos para complementar la actuación de aquél.

### -Recursos Didácticos

Numerosos estudios han demostrado que la adquisición y retención prolongada de conocimientos está condicionada por el número de sentidos implicados, de tal forma que cuantos más sentidos entren a formar parte activa del aprendizaje, éste se llevará a cabo más fácilmente. Un alumno que en una acción formativa desarrolle exclusivamente un papel de “escucha” respecto al profesor, estará formativamente en inferioridad respecto a otro que incorpore a la actividad anteriormente mencionada otras tales como

visionado de proyecciones, manejo de equipos, etc. Es por ello que al diseñar una acción formativa los técnicos que la estén llevando a cabo deben, en un esfuerzo de creatividad, programar el uso de diversos materiales didácticos que faciliten y consoliden el aprendizaje de los alumnos. Los medios didácticos más utilizados para la formación de adultos en el marco de la empresa, así como algunas de sus características más sobresalientes son, entre otros, los siguientes: textos impresos, tableros didácticos, material audiovisual, soportes informáticos, material de prácticas, etc.

### **-Evaluación**

Al planificar una acción formativa es necesario establecer no sólo el procedimiento a seguir para la consecución de los objetivos previstos. También los mecanismos por los cuales se verifica cuando dichos objetivos se han conseguido realmente. A la hora de evaluar es necesario distinguir claramente entre evaluación formativa y evaluación sumativa o calificación. La evaluación formativa es un proceso inherente a la propia acción de formación. Su función es la de ofrecer a los planificadores la información de retorno necesaria para constatar el grado de consecución de los objetivos y corregir las posibles deficiencias existentes en el diseño y desarrollo de la misma. Los cuestionarios son el instrumento más frecuentemente utilizado para realizar este tipo de evaluación. Por su parte, en la evaluación sumativa, los exámenes son el medio a través del cuál generalmente se realiza la evaluación sumativa. Son pruebas, generalmente de carácter escrito, mediante las cuales se mide el grado de asimilación por el alumno de la enseñanza impartida. En función de los objetivos que se pretenden conseguir existen distintos tipos de pruebas de examen, siendo las más utilizadas las pruebas objetivas y los supuestos teóricos o prácticos. Todas las pruebas que se diseñen deberán reunir fundamentalmente los siguientes requisitos:

- Validez. Deben medir lo que dicen medir.
- Fiabilidad. Cualquiera que aplique y corrija la prueba debe obtener los mismos resultados.
- Discriminatividad. Permitirán clasificar a los alumnos en distintos niveles de rendimiento. Para ello las preguntas tendrán diferentes índices de dificultad.
- Imparcialidad. Deberán dar a los alumnos las mismas oportunidades.

- Legibilidad. Las preguntas estarán formuladas de forma clara y comprensible.

- Eficacia. Deberán facilitar al corrector su labor en todo lo posible. Esto se consigue elaborando un baremo para la corrección.

Es importante señalar también que la planificación debe concluir con la elaboración de un programa formativo, integrado a su vez por un conjunto de acciones formativas (cursos, seminarios, etc.). Ese programa debe ser dinámico, actualizarse, introduciendo y dando de baja cursos, permanentemente.

### - ACTITUDES LA EMPATÍA

Se define la empatía como la capacidad para poder identificar los pensamientos, sentimientos o actitudes de otros y poder participar de sus experiencias. No sirve con captar sólo los contenidos sino también la situación personal afectiva y emotiva de la otra persona. La empatía es ponerse en el lugar de otra persona, darnos cuenta de lo que la otra persona piensa o siente, no basarnos solamente en lo que se dice de forma explícita. Para poder empatizar con los alumnos es necesario:

- Interesarse por los problemas que el alumno pueda tener y pretenda comunicar.

- Procurar sonreír y ser natural.

- Conocer el nombre de los alumnos y pronunciarlo cada vez que se hable con la persona.

- Escuchar a los alumnos de forma respetuosa.

- Ser sincero.

- Intentar que la otra persona se sienta importante y segura de sí misma.

- Ser respetuoso con las opiniones de las demás personas.

- Admitir las equivocaciones.

- Que sea el alumno quien más hable.

- Manifiestar nuestra simpatía por las ideas y deseos que muestra el alumno.
- Permitir que sean los propios alumnos los que salven su prestigio ante una situación embarazosa.

### - EL RESPETO POSITIVO INCONDICIONAL

Se demuestra con una mirada sincera y limpia de prejuicios hacia la persona, no se debe evaluar ni juzgar la vida privada de otra persona. La incondicionalidad significa que se considere a la persona como una unidad, no sólo como una impresión aislada y pasajera. Es un sentimiento favorable hacia la otra persona, sin reservas ni evaluaciones. Estas actitudes fundamentales crean esa atmósfera de libertad, espontaneidad e igualdad, en la que la persona es capaz de quitarse su propia máscara en el encuentro con los otros seres humanos, lo que las convierte en necesarias para una verdadera comunicación.

### - La Retroalimentación

La mejor manera de conocer la interpretación que el alumnado hace del mensaje que se les transmite es mediante la retroalimentación que éstos proporcionan al docente. Existen diversos tipos de retroalimentación que podemos utilizar en el aula: la retroalimentación verbal que el docente dirige al alumnado, la que se da desde el alumnado hacia el docente; también se puede dar una retroalimentación gestual. En definitiva, la retroalimentación es uno de los elementos básicos para salvar las barreras en la comunicación y, por tanto, es igualmente importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En las comunicaciones con retroalimentación conseguiremos:

- Aumentar la certeza de la transmisión y la comprensión de los mensajes.
- Aumentar el sentimiento de confianza en el emisor y en el receptor.
- Favorecer y mejorar la experiencia y los recursos del emisor.

## - ESTRATEGIAS

La efectividad de la comunicación radica en que el mensaje sea transmitido y sea recibido lo más claramente posible, con el fin de conseguir un cambio en la persona receptora (actitudinal, cognitivo, o facilitar una acción determinada).

- Contenido. Cuidado que el mensaje sea importante para el alumnado, con un significado que sea claro y de efectos inmediatos. No hay que olvidar que el alumnado atiende únicamente a aquello que le interesa. Se debe plantear la cuestión con ideas y motivos que incentiven positivamente la conducta del alumnado en la dirección que se solicita.
- Continuidad. La comunicación no se ciñe al primer mensaje sino que es un proceso continuo que se debe repetir con frecuencia.
- Claridad. Se deben usar palabras y frases sencillas, sin dobles significados, además es recomendable resumir las ideas más importantes en frases que sean sencillas de recordar y repetir.
- Precisión. Utilizar los términos precisos cuidando la definición de aquellos que pudieran ser desconocidos por el alumnado; así como los términos adecuados a ambos géneros, evitando el uso indiscriminado.
- Coherencia. El mensaje tiene que ser coherente para que el alumno lo pueda recordar y comprenderlo sin la presencia del formador. Sin que se produzcan dispersiones que puedan distraer la idea principal.

### -7.8.5 COMUNICACIÓN VERBAL

Es complicado hablar de forma natural y con soltura ante un grupo de personas, no basta con utilizar términos y recursos de lenguaje coloquial, también es necesario estrategias que refuercen y complementen el mensaje a emitir y al mismo tiempo atraigan la atención de los interlocutores.

## -El Lenguaje Verbal Oral

El lenguaje oral es el elemento básico de la comunicación verbal; para que este sea eficaz, nuestro esfuerzo debe centrarse en estudiar las palabras que vamos a utilizar, ya que utilizado correctamente, permite acercarnos más a nuestro alumnado.

Debemos tener en cuenta que la utilización abusiva del género masculino usado para designar a todo el alumnado, alumnas y alumnos que componen el aula trae como consecuencia la invisibilidad del género femenino. Este hecho, sumado a la prioridad que se otorga al género masculino, induciría a las alumnas y alumnos a sentir que el colectivo femenino es una identidad de segundo orden. Es por ello que se debe cuidar el lenguaje verbal que transmitamos en el aula, así como el lenguaje verbal escrito y materiales de texto que utilicemos en ella, debiendo estar exentos de prejuicios sexistas que eviten discriminar a la mujer, y transmitan una imagen falsa y estereotipada del género femenino, de sus posibilidades laborales e incluso de su existencia. Es importante transmitir a nuestro alumnado que el lenguaje no constituye un aspecto secundario, en la medida en que la lengua no sea un sistema de códigos neutros, sino que refleja la sociedad que habla y supone, además de un instrumento de comunicación, un medio de clasificación e interpretación de la realidad. También hay que tener en cuenta otros aspectos en el lenguaje verbal:

- Construcciones gramaticales. El objeto será transmitir nuestro mensaje de la manera más clara posible.

Para ello debemos evitar:

- o Giros rebuscados.

- o Sintaxis complicada.

- o Metáforas.

- Vocabulario. Es importante analizar qué palabras expresan adecuadamente los conceptos que queremos transmitir y cuáles pueden ser comprendidas mejor por nuestro alumnado. El conocimiento de nuestros alumnos nos ayudará a saber qué términos técnicos podemos utilizar sin problemas, cuáles tendremos que explicar y cuáles

debemos evitar. En general, siempre deberemos mantenernos dentro del lenguaje formal, evitando:

o Los vocablos demasiados coloquiales.

o Las palabras extranjeras.

o Utilización del masculino como genérico.

o Las referencias académicas.

o Las expresiones de carácter religioso o cultural que puedan ser agresivas para alguien.

•Ejemplos. Los conceptos abstractos se comprenden mejor si nuestro discurso ayuda al alumnado a visualizarlos. Las anécdotas y los ejemplos pueden ayudarnos a que estos conceptos se recuerden mejor.

Otros componentes en el lenguaje verbal oral que afectan a la recepción adecuada de los mensajes son: el volumen, la entonación, la velocidad,...

El formador deberá prestar atención a los siguientes aspectos:

•Volumen. Hablar lo suficientemente alto para que todo nuestro alumnado nos oiga y a la vez transmitir

confianza. En general nuestro volumen se ajustará instintivamente cuando miremos a la persona de que tenemos más alejada de nosotros.

•Entonación. La monotonía no contribuye en absoluto a captar la atención o a motivar a los alumnos, es por ello que nuestro interés se centre en ir destacando los puntos clave del tema y jugar con la entonación de forma adecuada a lo largo de nuestra exposición.

•Pronunciación. Debemos hacer un esfuerzo por articular todas las palabras de manera clara y limpia, abriendo la boca lo suficiente para pronunciar correctamente las sílabas, consonantes y vocales. Normalmente, los problemas de pronunciación se nos presentan especialmente cuando se está nervioso o se habla demasiado deprisa.

- Velocidad. La velocidad correcta puede ayudarnos a resolver problemas de pronunciación y entonación.

Trataremos de: o Hablar a la velocidad que lo hacemos normalmente o algo superior para facilitar el mantenimiento de la atención o Reducir la velocidad cuando expliquemos conceptos técnicos complejos, cuando esperamos alguna respuesta por parte del alumnado o cuando queramos que se centren en alguna idea.

### -El Lenguaje Verbal Escrito

En una situación de formación, la comunicación escrita se realiza generalmente a través de material didáctico impreso (libros, documentos, revistas, folletos, etc.). Por ser el medio más utilizado por el docente constituye una de las fuentes más eficaces en la transmisión de estereotipos sexistas. Por nuestra parte, como formadores tenemos la obligación de contribuir a que la igualdad sea un hecho generalizado. Los materiales pueden clasificarse según el usuario en:

- Material del alumnado.
- Material del docente.

Todo material impreso debe reunir dos tipos de cualidades:

- La forma y disposición.
- El contenido.

Es preciso considerar una serie de condicionales formales: extensión de la línea de texto, tipografía, tamaño de la letra, disposición de la página, encuadernación, utilización de grafismos e ilustraciones, etc. Respecto al contenido, los mensajes exigen un particular cuidado en su redacción, que debe responder a los requisitos de claridad y exactitud y evitar cualquier tipo de expresiones sexistas.



## -COMUNICACIÓN NO VERBAL

Al formador en el aula no sólo se le oye, también se le ve. En ocasiones, lo que se ve ayuda y refuerza lo que se dice, pero no siempre es así. A veces, el docente realiza una serie de signos no verbales (gestos, posturas, distancias...) que no tienen sentido en el conjunto del mensaje y que dificultan o distraen la

comunicación. Por ejemplo: mover en exceso las manos y brazos puede llegar a marear al público. Sin embargo si mantenemos todo el tiempo las manos en los bolsillos podemos transmitir una sensación de aburrimiento. En la mayoría de las ocasiones estos hábitos son utilizados para ocultar el temor y la tensión que se producen al hablar ante un grupo de personas y no por un objetivo determinado.

El lenguaje del cuerpo lo tenemos que utilizar para no perder el contacto con el auditorio, utilizar todo lo que favorezca la atención por parte del grupo y evitar lo que la perturbe. La comunicación no verbal no se centra solamente en la transmisión de contenidos sino también en la expresión de las emociones de la persona que los emite, en controlar la interacción y proporcionar retroalimentación.

Las funciones principales de la comunicación no verbal son:

- Completar y apoyar la comunicación verbal.
- Expresar y comunicar estados emocionales.
- Exteriorizar actitudes.
- Favorecer la retroalimentación en la comunicación e interacción entre los participantes.

Sin embargo, de todos estos signos no verbales que transmitimos en el aula y los que nos transmiten nuestros alumnos, somos inconscientes de ellos la mayoría de las veces, encontrándonos incluso en casos en que nuestro “lenguaje verbal” no coincide con el “no verbal”. En consecuencia, si no hay una coincidencia entre los dos podemos producir en la persona receptora confusión, reacciones distintas a las que pretendíamos y que, a su vez, producen confusión en nosotros mismos. Todo ello puede conducirnos a sentir cierta perplejidad ante las reacciones diversas que se siguen de cada uno de

nuestros desafortunados mensajes. Es por ello que nos centraremos en aquellos que nos serán útiles para facilitar el logro de los objetivos del curso:

- Movimientos y posturas.
- Uso del espacio.
- Aspecto físico (adornos, prendas de vestir...).

Los Activadores del Aprendizaje

## L a A t e n c i ó n

La atención es la capacidad que tenemos para centrar la actividad psíquica, o pensamiento, sobre un determinado estímulo en un momento dado; es, por lo tanto, un aspecto de la percepción mediante el cual el sujeto se sitúa en una disposición adecuada para percibir lo mejor posible un estímulo. La continua estimulación ambiental a la que estamos expuestas, produce la atención involuntaria, que es aquella que tiene lugar sin estar en predisposición para ello. Sin embargo, lo habitual es la atención voluntaria, guiada por una motivación personal. Así, la persona que tiene una amplia gama de intereses atiende a muchos más aspectos de su entorno que otra que tiene un abanico más reducido. Normalmente, cuando la atención es voluntaria, requiere importantes dosis de esfuerzo y motivación para fijarla, obligándose a estar atento, a pesar de las interferencias que puedan surgir del exterior o del propio individuo, pero el esfuerzo será inversamente proporcional al grado de motivación, ya que éste es el factor más determinante de la atención. La motivación hace referencia a los intereses y hábitos que hacen que una persona se fije más en ciertos aspectos y situaciones que en otras.

### -7.8.6 SELECTIVIDAD

La atención funciona como un mecanismo que ha seleccionar la información que será procesada, puesto que el campo atencional siempre es muy amplio y la capacidad atencional limitada.

En general, el mecanismo atencional selecciona como foco prioritario aquellos estímulos ambientales que

resultan más informativos para la supervivencia y el bienestar del individuo, es decir, aquellos que se relacionan con la satisfacción de las necesidades e intereses, y también aquellos que representan o pueden representar una amenaza y, de este modo, la atención está dirigida, normalmente, por factores motivacionales internos.

## LA ATENCIÓN EN EL AULA

El formador deberá tener en cuenta como principio general no hacer las clases monótonas o pesadas. Las repeticiones y repasos constituyen elementos de inapreciable valor en la fijación de los contenidos del aprendizaje. Los alumnos no pueden mantener la atención tensa durante mucho rato. Conviene ayudarles a relajarse tres o cuatro veces a lo largo de cada sesión formativa: un chiste oportuno, algún ejemplo concreto que pueda divertirles, un simple desentenderse un poco de la clase para que puedan moverse y hablar algo mientras copian del encerado o repasan las notas tomadas o los ejercicios que acaban de realizar, puede ayudar mucho para aquel fin. Pero hay que saber centrar la atención en cuanto queramos. La monotonía en las clases genera desinterés sin embargo cuando hay variedad en las actividades se genera interés y atención por parte del alumnado. Es muy importante distribuir bien el tiempo de las clases para poder realizar todo tipo de actividades. Para vivir una clase hay que participar en ella. El profesor formador debe dirigirse a sus alumnos por su nombre.

Los métodos deben partir de lo fácil, simple, próximo y concreto para llegar a lo más difícil, complejo, remoto y abstracto.

## -La Motivación

El concepto de motivación hace referencia a la fuerza o energía que pone al individuo en la consecución de determinados fines, es decir en la satisfacción de determinadas necesidades o intereses. Es lo que induce a una persona a llevar a la práctica una acción. Es decir, estimula la voluntad de aprender.

Al hablar de motivación hacemos referencia al conjunto de procesos biológicos y psicológicos responsables del desencadenamiento, mantenimiento y cese de un comportamiento, así como del valor otorgado a determinados estímulos del medio sobre los que se ejerce ese comportamiento. Las tendencias del comportamiento indican el valor, positivo o negativo, que para el individuo tienen ciertos elementos de su medio

provocando, ante tales estímulos, comportamientos que tienden a buscarlos o a evitarlo. Los distintos valores que los individuos otorgan a los elementos del medio, provocan la existencia de una gran variedad de motivaciones que, a su vez, conllevan una gran variedad de objetivos del comportamiento.

Se pueden diferenciar varios tipos de alumnos atendiendo a la motivación que presenten, estos tipos son:

- Alumnos que no necesitan muchos estímulos para conseguir su motivación.
- Alumnos que necesitan mucha motivación para concentrarse en el estudio.
- Alumnos constantes en su estudio.
- Alumnos que son difíciles de motivar, no les motiva lo que motiva a la mayoría de la clase.
- Alumnos que se motivan fácilmente pero sin constancia, a medida que se van desarrollando los contenidos van perdiendo motivación.

La motivación depende mucho de la edad, sexo, inteligencia, situación social y rasgos de la personalidad de cada alumno. Cada alumno necesitara un tipo de motivación dependiendo de sus particularidades.

Motivar es predisponer a los alumnos para el esfuerzo. Es brindar razones que consigan estimular el interés de los alumnos. Por ello es muy importante valorar de forma positiva todos los esfuerzos y trabajos que realicen los alumnos, si no valoramos los esfuerzos realizados el alumno irá perdiendo la motivación y el interés por las clases y se reducirá el rendimiento de éste.

Las fuentes que motivan a los alumnos son aquellos factores o circunstancias que estimulan el interés del alumno por algún motivo. Las fuentes de motivación se confunden en ocasiones con las técnicas.

Las técnicas de motivación tienen que estar relacionadas con las fuentes, deben aprovechar la energía de la fuente para indicar y orientar a los alumnos hacia donde tienen que ir sus esfuerzos para el aprendizaje.

La motivación es el primer recurso pedagógico. El profesor-formador que sabe motivar a los estudiantes alcanzar los objetivos que se propone. La interacción que se produce entre el profesor y el alumno es la que determina la motivación que se va a producir en el aula. En muchas ocasiones el éxito o el fracaso escolar depende, en cierta medida, de la calidad de la motivación.

Las Clases Prácticas.

Las clases prácticas se utilizan normalmente para analizar ejercicios y supuestos de tipo cuantitativo. Lo que se hace es aplicar los conocimientos que se han aprendido para solucionar problemas específicos.

En las clases prácticas los pasos a seguir son los siguientes:

1. El profesor elige un caso que tiene unos datos que hay que analizar, tras su análisis con unos métodos concretos se obtendrán unas conclusiones.
2. Antes de que comience la clase el profesor repartirá el enunciado del caso.
3. Se leerá el ejercicio antes de empezar a solucionarlo para que el profesor pueda solucionar las posibles dudas que se le presenten a los alumnos.
4. Se soluciona el problema con ayuda de todos los alumnos, por último se analizan y discuten los resultados que se han obtenido.

El manual del formador

### **- OBJETIVOS FINALES.**

Antes de comenzar a redactar un manual, el autor debe plantearse qué es lo que pretende, qué va a conseguir el alumno cuando haya estudiado el texto. En definitiva, debe marcarse unos objetivos muy claros por las siguientes razones:

-Los contenidos deberán estar relacionados con los objetivos.

-Los ejercicios y pruebas de evaluación deberán medir el grado de consecución de los objetivos.

-Los objetivos condicionan los contenidos y las pruebas de evaluación



### **- CONCLUSIONES DE LA METODOLOGIA ENSEÑANZA TIRO:**

**Antes de iniciar una acción formativa de tiro será imprescindible que tengamos en cuenta que objetivos deseamos alcanzar.**

**Esos objetivos serán en función del alumno y de los resultados que deseemos obtener de nuestra acción formativa con él.**

**Los objetivos deberán de ser definidos:**

**-A corto plazo.**

**-A medio plazo.**

**-A largo plazo.**

**Una vez conocidos nuestros objetivos, procederemos a analizar los medios que vamos a utilizar, siendo muy importante la fase de evaluación donde comprobaremos en que grado se han alcanzado nuestros objetivos.**

**En la evaluación intervendrá:**

- El alumno.**
- El instructor.**
- Los objetivos.**
- Las propuestas.**
- Los métodos.**

**Para el tiro hay tres tipos de aprendizajes y cobra especial importancia:**

- Aprendizaje motor, su finalidad es alcanzar la adaptación dinámica de los estímulos, consiguiendo precisión, ritmo y velocidad en los ejercicios.**
- Aprendizaje asociativo, Trata de adquirir y retener informaciones manifestándose en el funcionamiento de los procesos de asociación y memoria.**
- Aprendizaje valorativo, Implica no solo los elementos intelectuales sino emocionales.**

**Seguridad en la línea de tiro.**

- Se cumplirán escrupulosamente las indicaciones del instructor**
- Tratar las armas siempre como si estuvieran cargadas.**
- Nunca dirigir el arma hacia una persona.**
- Asignado el tirador a su puesto, no manipulara ningún arma hasta que se le indique.**
- El tirador nunca perderá de vista su arma.**
- Durante los ejercicios estará terminantemente prohibido el uso de móviles.**
- Estará terminantemente prohibido manipular el arma fuera de la zona de tiro.**

**-En caso de interrupción del arma se levantara la mano contraria a la que empuña el arma quedando siempre el arma en dirección al blanco.**

**-Después de cada ejercicio el arma se guardara en la funda habiendo comprobado que esta descargada y sin cargador.**

**-El máximo de tiradores por línea será de 5, facilitado la vigilancia al instructor de las medidas de seguridad.**

### **PLAN ANUAL DE TIRO:**

#### **- MUNICIÓN.**

La munición según el Real Decreto 989/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, define Cartuchería a todo tipo de cartuchos dotados de vaina con pistón, fuego anular y cargados de pólvora, lleven o no proyectiles incorporados. Los pistones y vainas con pistón, independientemente de que éstas se encuentren vacías o a media carga, tendrán la misma consideración, a efectos de este reglamento.

-Munición de punta encamisada: Generalmente es la munición de dotación por excelencia por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las balas de punta encamisada son comunes también en rifles de asalto, pero también pueden ser utilizadas en pistolas de 9mm. Estas balas están revestidas de un metal duro como una aleación de cobre que envuelve el núcleo de plomo más suave de la bala. El resultado es una bala más dura que puede ser disparada a velocidades más altas sin que se rompa y dejando residuos de plomo dentro de arma de fuego, provocando que se tenga que limpiar y dar un correcto mantenimiento al arma utilizada. Muchas balas de punta encamisada se utilizan para aplicaciones tales como penetrar blindajes.

-Munición de punta hueca: Muchas pistolas 9mm son capaces de disparar balas de punta hueca. Este tipo de punta de bala está hueca en lugar de ser puntiaguda. En lugar de ser tan afilada que simplemente pinche y pasa a través de su objetivo, la bala de punta hueca se expandirá una vez que pegue en su objetivo. El objetivo de esta expansión es producir mucho más daño al objetivo como sea posible, creando un efecto de parada



mucho más eficiente que la munición de punta encamisada que su impacto crea una simple herida de entrada y salida.

### **¿CUÁL ES LA MUNICIÓN QUE MÁS SE AJUSTA AL ENTORNO LABORAL DE LOS AGENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES?**

Hay múltiples opiniones, y a continuación se expone los motivos de que la munición de punta hueca es la munición idónea para utilizar en el entorno urbano, donde normalmente hay gran afluencia de viandantes, vehículos circulando, viviendas y gente que a la hora de escuchar algún altercado se asoma a sus ventanas para ver qué pasa... **Una de las ventajas de esta munición de PUNTA HUECA es que ofrece mayor transferencia de energía al cuerpo de impacto, entendiendo por esto la capacidad que tiene un proyectil de transferir toda su energía al cuerpo contra el que impacta. A mayor transferencia, mayor deformación del proyectil (variación e su forma). Y a más deformación de ese proyectil, más masa será destruida en el cuerpo impactado, de tal forma que mayor será la herida provocada en el impacto y durante la penetración.** Es un error común creer y decir que la punta Hueca es más perjudicial, o aquella frase que a veces se oye en prensa y que viene a decir eso de “ la punta hueca MATA más). Digo que es un error porque si usamos Punta Hueca de calidad, en un caso de defensa legítima amparado por nuestro ordenamiento jurídico,, y siempre que los disparos se coloquen en la zona del cuerpo deseado, es más que probable que con pocos disparos dejemos fuera de combate al agresor. Quizás, nos baste con uno o dos disparos, mientras que con proyectiles de plomo, blindadas o semi-blindadas, y situando los impactos en la misma zona, es probable que el sujeto continúe en su intento de abatirnos y debamos seguir disparando contra él. Por ello, a veces para derribar y neutralizar la agresión se deben hacer uso de demasiados impactos contra el atacante, mientras que en la mayoría de ocasiones en que se usó proyectiles de Punta Hueca, con pocos disparos se pudo neutralizar el avance lesivo del atacante. En todo caso, siempre será mejor justificar judicialmente dos disparos de Punta Hueca, en el cuerpo del agresor que no justificar cinco de los más tradicionales y comunes con las de plomo, blindadas o semiblandadas. La segunda ventaja que aporta la punta hueca frente a las tradicionales puntas blindadas o encamisadas, las semiblandadas o las de plomo, es la menor sobre-penetración. Quiere esto decir que un proyectil tradicional de los mencionados anteriormente, es capaz de provocar heridas graves a terceros una vez que

el proyectil atraviesa el cuerpo del sujeto elegido como objetivo. De hecho, es muy habitual que los tradicionales proyectiles sobre-penetren sus blancos y continúen su errático recorrido sin que el tirador que lo disparó pueda predecir donde, cuando y contra qué objeto se detendrá es su entorno.

Por otro lado, las puntas huecas, dada su mayor facilidad de deformación al impacto, no suelen abandonar el cuerpo impactado, quedando normalmente alojadas en algún órgano del sujeto que recibió el disparo. Y en los casos en que sí abandona el cuerpo impactado, suele hacerlo ya con poca capacidad lesiva, evitando así daños colaterales. Tengan siempre presentes esta frase:

“Cuando una bala no da en su objetivo, es que no da donde queríamos. Y si no da donde queríamos, dará donde no queríamos” Son muchos los que todavía creen que las puntas semiblindadas y las de plomo aventajan a las blindadas de igual calibre en lo relativo a efectos favorables a la incapacitación. Esto es un error. Las puntas de plomo, blindadas, frangibles y semiblindadas se comportan de idéntica forma siempre que impactemos en los mismos sitios. Aunque este tema al ser más específico lo dejaremos para tratar en un curso más específico.

A modo de referencia y ejemplo, puedo decir que son muchos los Cuerpos de Policía Local de nuestro país que usan como dotación oficial diversos tipos de cartuchos con puntas huecas. **Recientemente, la Policía Local de El Ejido ( Almería ) actualmente dota a sus agentes de la munición EMB (Expansive Mono Block, actúa tanto como perforante como expansiva debido a su diseño, la plantilla de Policía Local de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) en la actualidad portan cartuchos Remington Golden Saber (De las mejores municiones a usar por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por su gran poder de parada, y sus reducidos rebotes y perfecta carga.), en sus armas de dotación, Este mismo tipo de cartuchos hace 15 años se comenzó a entregar de modo oficial a los agentes de Policía Local de Rianxo (A Coruña), municipio también con una plantilla muy reducida. Y así podría seguir enumerando más municipios en los que se usan puntas huecas, pero me quedo con estos dos ejemplos de ciudades con poca incidencia de criminalidad pero que aun así están especialmente bien dotados de material más adecuado para el ejercicio de sus funciones.**

## **USO DE MUNICIÓN TIPO PUNTA HUECA PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.**

A menudo se oye que las municiones de Punta Hueca están prohibidas en España, incluso para los propios agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Por tanto, de una vez por todas debemos de dejar claro el tema de la legalidad de las Puntas Huecas. Empezaremos analizando lo que recoge el vigente Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, sobre la munición de Punta Hueca.

Art. 1.4 “Quedan excluidos del ámbito de aplicación de este Reglamento, y se regirán por la normativa especial dictada al efecto, la adquisición, tenencia y uso de armas por las Fuerzas Armadas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el Centro Nacional de Inteligencia. Para el desarrollo de sus funciones también quedan excluidos los establecimientos e instalaciones de dichas Fuerzas y Cuerpos y del Centro Nacional de Inteligencia.

Art. 5.1 Queda prohibida la publicidad, compraventa, tenencia y uso, salvo por funcionarios especialmente habilitados, y de acuerdo con lo que dispongan las respectivas normas reglamentarias de:

f) Las municiones para pistolas y revólveres con proyectiles «dum-dum» o de punta hueca, así como los propios proyectiles.

De todo lo textualmente expresado y extraído del Reglamento de Armas, se desprende sin género de dudas que:

1º.- La cartuchería de Punta Hueca sólo está prohibida en España para ser usada con armas cortas (pistolas y revólveres). Así pues, con armas largas se puede usar, y de hecho es la munición más usada en caza mayor, naturalmente con rifles (armas largas). No obstante, existen armas largas en nuestro país que están recamaradas en calibres tradicionalmente de pistola o revólver. Así pues, es muy habitual ver a personas en cacerías o clubes de tiro usando carabinas de cerrojo, palanca o semiautomáticas en calibre 9mm Parabellum, .357 Magnum o .38 especial. Quiere esto decir que un usuario de carabina de 9mm Parabellum podrá adquirir y usar de modo legal munición de puta

hueca, aun siendo ese tirador un civil de arma larga. Ahora bien, no podrá usar en sus armas cortas (si las poseyera) esos mismos cartuchos.

- Otro punto que debe quedar claro tras el análisis de los artículos precedentes, es que los funcionarios especialmente habilitados sí pueden portar y usar los cartuchos de punta hueca.

El dilema es: ¿Quiénes son esos funcionarios ESPECIALMENTE HABILITADOS? La respuesta es sencilla, todo funcionario está obligado a usar material que le sea entregado por su administración. Así pues, será obligatorio que un agente de Guardia Civil utilice la munición que de dotación le es entregada por sus jefes o responsables de armamento y material. Del mismo modo ocurre en el Cuerpo Nacional de Policía y como no podría ser de otro modo, también en los Cuerpos de la Policial Local. De esta forma, si el Ayuntamiento, por consejo de un especialista, decide adquirir munición de Punta Hueca y con ella dotar a sus agentes, pues ya se debe tener a tal munición por material reglamentario adjudicado.

3º.- El punto anterior está directamente ligado al hecho de que el art. 1.4 del presente

Reglamento de Armas, dejó meridianamente claro que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (CNP,GC, Cuerpos dependientes de las Comunidades Autónomas y cuerpos de Policía Local) están excluidas de la aplicación del Reglamento de Armas en lo que concierne a adquisición, tenencia y uso de armas (esto incluye un componente vital como los cartuchos que usan esas armas).

Y de forma clara se entiende que cada cuerpo dictará norma al respecto. Así pues, el Cuerpo de Policía Local que con buen criterio decide adquirir cartuchos de Punta Hueca o similar de bajo efecto de rebote, para dotar a sus agentes, podrá hacerlo sin ningún tipo de temor o cortapisa por parte de la Intervención de Armas de la Guardia Civil.

#### **- ADQUISICIÓN Y TENENCIA DE CARTUCHERIA**

Los titulares de licencias para armas largas rayadas podrán adquirir únicamente hasta 1.000 cartuchos anuales por arma, presentando la guía de pertenencia y el Documento Nacional de Identidad (DNI), Número Identificación de Extranjeros (NIE) o cualquier

documento acreditativo de la identidad. El vendedor realizará los asientos correspondientes en los libros de su establecimiento y dará cuenta de la compra, dentro de los cinco primeros días del mes inmediatamente posterior, a la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil que por demarcación corresponda. En ningún caso se podrá tener en depósito un número superior a 200 cartuchos. Los titulares de licencia para arma corta sólo podrán adquirir 100 cartuchos anuales por arma, presentando la guía de pertenencia y el Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjeros (NIE) o cualquier documento acreditativo de la identidad, debiendo el vendedor realizar las operaciones que se aluden en el apartado anterior. El número de cartuchos que pueden tenerse en depósito para arma corta no será superior a 150. **No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo:**

**-Los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales, los organismos y los Cuerpos de los que dependa el personal reglamentariamente considerados auxiliares para el mantenimiento de la seguridad pública y la persecución de la criminalidad podrán adquirir los cartuchos necesarios para la dotación, realización de los ejercicios de tiro reglamentarios, y prácticas de los equipos de tiro constituidos formalmente. La autorización tendrá una validez de un año y será expedida por la Intervención de Armas y Explosivos de la correspondiente Zona de la Guardia Civil.**

-El personal en posesión de licencia F (de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero ), podrá adquirir para su consumo un número ilimitado de cartuchos siempre que lo haga en las propias instalaciones de las Federaciones y sin que pueda sacarlos del recinto de estas. Las Federaciones o Clubes de tiro adoptarán las medidas de control adecuadas para evitar que dichos cartuchos puedan salir al exterior, debiendo llevar el Libro Registro que se determina en el anexo III de la ITC número 24 . La autorización tendrá una validez de un año y será expedida a los Clubes o Federaciones por la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil. Requisito previo para la obtención del citado permiso será tener las medidas de seguridad para el almacenamiento de la cartuchería debidamente aprobadas por la Intervención Central de Armas y Explosivos.

-Si el particular en posesión de licencias A, B, D, E o F (de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de

enero), deseara adquirir mayor cantidad de cartuchos que los cupos establecidos anteriormente, ha de estar provisto de un permiso especial expedido por la Intervención de Armas y Explosivos de la correspondiente Zona de la Guardia Civil, solicitado por conducto de la Intervención territorial, cuya validez será de un año.

-El número máximo de cartuchos que se puede autorizar a un particular en cada autorización no podrá superar la cantidad de 10.000 del calibre 22 y 5.000 en total del resto de los calibres. Una vez justificado el consumo podrán autorizarse nuevas cantidades.

Podrá adquirirse un número ilimitado de cartuchos de caza no metálicos, presentando la correspondiente guía de pertenencia, licencia, autorización de armas o, en defecto de los anteriores, el Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjeros (NIE) o cualquier documento acreditativo de la identidad, y realizando los asientos en los libros registro del establecimiento vendedor. En ningún caso podrá tenerse en depósito un número superior a 5.000 unidades de esta clase de cartuchos.

#### **-.CIRCULACIÓN DE MUNICIÓN POR EL TERRITORIO NACIONAL:**

La Guía de Circulación es el documento que ampara el desplazamiento de cartuchería metálica entre dos puntos del territorio nacional y en todo momento debe acompañar a su transporte. Su otorgamiento podrá condicionarse al cumplimiento de las medidas de seguridad ciudadana de acuerdo con las normas que se establecen al efecto en la ITC número 11. Las guías de circulación de cartuchería metálica que amparan el transporte de estas mercancías, se presentarán para su aprobación, con una antelación mínima de 48 horas antes del inicio del transporte, en la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil que por demarcación corresponda. En todo caso, el destinatario comunicará a la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil que por demarcación corresponda, la recepción de la expedición dentro de las 48 horas desde que ésta haya tenido lugar, presentando la Guía de circulación recibida del transportista responsable de la expedición. El transporte de cartuchería metálica entre dos puntos del territorio nacional exigirá, además de lo requerido por los reglamentos de transporte, la siguiente documentación:

a) Guía de Circulación, autorizada por la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil del punto de origen de la expedición.

b) Carta de Porte o documento equivalente. Se extenderán tantas Guías de Circulación como pedidos diferentes comprendan una expedición.

No se requerirá Guía de Circulación para el transporte de cartuchería metálica, pólvora o pistones cuando se realice personalmente por titulares de licencias de armas o con autorización de recarga de cartuchería o de coleccionista, dentro de los límites fijados en los artículos del presente Real Decreto 989/2015 de 30 de octubre.

### **-CARGA Y RECARGA DE CARTUCHERÍA POR PARTICULARES**

1. Para la carga o recarga de cartuchería por particulares se podrá tener almacenados hasta un kilogramo de pólvora, cien unidades de vainas con pistón y cien pistones. Para su almacenamiento se adoptaran las medidas de seguridad que se establecen en la ITC número 15, las cuales también serán de obligado cumplimiento para la recarga de cartuchería no metálica.

2. En cuanto al almacenamiento de cartuchos, la suma de los cargados o recargados por los particulares y los adquiridos a comerciantes no pueden superar los límites establecidos en el artículo 136.

### **ADQUISICIÓN DE CARTUCHERÍA**

Los titulares de licencias para armas largas rayadas podrán adquirir únicamente hasta 1.000 cartuchos anuales por arma, presentando la guía de pertenencia y el Documento Nacional de Identidad (DNI), Número Identificación de Extranjeros (NIE) o cualquier documento acreditativo de la identidad. El vendedor realizará los asientos correspondientes en los libros de su establecimiento y dará cuenta de la compra, dentro de los cinco primeros días del mes inmediatamente posterior, a la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil que por demarcación corresponda. En ningún caso se podrá tener en depósito un número superior a 200 cartuchos. Los titulares de licencia para arma corta sólo podrán adquirir 100 cartuchos anuales por arma, presentando la guía de pertenencia y el Documento Nacional de Identidad (DNI),

Número de Identificación de Extranjeros (NIE) o cualquier documento acreditativo de la identidad, debiendo el vendedor realizar las operaciones que se aluden en el apartado anterior. El número de cartuchos que pueden tenerse en depósito para arma corta no será superior a 150. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo:

a) El personal de las empresas de seguridad y los guardas rurales podrán adquirir los cartuchos de dotación, reposición de los utilizados en el ejercicio de sus cometidos específicos, ejercicios de tiro reglamentarios y para la obtención de licencias tipo C, según se establece en la normativa específica de aplicación. Las autorizaciones de adquisición de cartuchería serán expedidas por las Intervenciones de Armas y Explosivos de las correspondientes Zonas de la Guardia Civil y tendrá una validez de un año.

b) Los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales, los organismos y los Cuerpos de los que dependa el personal reglamentariamente considerados auxiliares para el mantenimiento de la seguridad pública y la persecución de la criminalidad podrán adquirir los cartuchos necesarios para la dotación, realización de los ejercicios de tiro reglamentarios, y prácticas de los equipos de tiro constituidos formalmente. La autorización tendrá una validez de un año y será expedida por la Intervención de Armas y Explosivos de la correspondiente Zona de la Guardia Civil.

### **- PROGRAMACIÓN.**

El Plan Anual de Tiro:

Por el Director de la Galería, con el apoyo de los Instructores y jefatura se desarrollará proyecto del plan de tiro anual que deberá recoger toda la información necesaria para el desarrollo de la instrucción, ejercicios, concursos y cursos para el año en curso. Se detallará el número de prácticas y los diferentes ejercicios a realizar los cuales tendrán la consideración de ejercicios obligatorios, así como el material necesario para llevarlos a cabo. Propondrá la adquisición de cartuchería y material necesario para los ejercicios. El proyecto se elevara a la Jefatura del Cuerpo para ser informado y elevado la Concejalía de Seguridad.

-Prácticas obligatorias de Tiro.



Dado el carácter de cuerpo armado resulta necesario que los componentes de la Policía Local alcancen y mantengan un nivel básico de habilidad en el manejo de las armas, clasificar a los agentes en diversos niveles de aptitud y conseguir el máximo rendimiento de los medios e instalaciones destinados al apoyo de la instrucción en el Tiro Policial. Este objetivo lleva a establecer un programa progresivo de instrucción y adiestramiento en el conocimiento, manejo y uso de las armas que los agentes tengan adjudicadas. El programa que se establece como el «Plan Anual de Tiro de la Policía Local se define como la instrucción y los ejercicios que de forma sistemática pueden realizar los policías locales con el objetivo de mantener y mejorar la competencia profesional en el uso y manejo del arma corta reglamentaria.

-Objeto del Plan Anual.

El Plan Anual de Tiro de la Policía Local tendrá por objeto:

- a) Establecer un programa progresivo de instrucción y adiestramiento en el conocimiento, normas de seguridad, manejo y uso de las armas.
- b) Prácticas de Tiro Policial obligatorias, supervisadas y evaluadas por los Instructores , con una periodicidad como mínimo semestral. Establece los diferentes ejercicios a realizar, así como el material necesario para llevarlos a cabo.
- c) Conseguir un nivel de adiestramiento en el manejo de las armas acorde con las funciones y competencias de los Policías Locales.
- d) Clasificar a los Policías Locales de acuerdo con sus niveles de aptitud.
- e) **Establecer la «Cartilla de Tiro»** como documento oficial que refleja el nivel de instrucción y adiestramiento en tiro policial de los Policías Locales.

Miembros de la Policía Local incluidos en las Prácticas obligatorias. Todos los miembros de la plantilla de la Policía Local realizarán al menos dos prácticas anuales de obligatorio cumplimiento, estando exentos de dicha obligación aquellos funcionarios de carrera que no tengan asignada arma reglamentaria, los que teniéndola asignada se encuentren en situación de segunda actividad excepto si la portan en su destino y los que se encuentren en situación de baja por enfermedad durante las fechas que se

realicen dichas prácticas, llevándolas a cabo cuando se reincorporen al servicio ordinario.

- Informes de las prácticas.

A la finalización de cada práctica obligatoria se anotará el resultado de la misma por parte del Instructor, en la Cartilla de Tiro de cada Agente, incluida en el Plan Anual de Tiro. El Instructor elaborará un informe en el que consten las calificaciones obtenidas por cada Agente, así como las incidencias que pudiesen haber ocurrido durante las mencionadas prácticas. Todo Agente está obligado a superar unos mínimos que se establecerán en el Plan Anual de Tiro, en base a los criterios en cuanto al manejo del arma, puntuación y acatamiento de las normas de seguridad en dichos ejercicios obligatorios, que de no superar, vendrá aparejado someterse posteriormente a a formación y ejercicios necesarios hasta alcanzar los niveles establecidos.

#### **- INSTRUCTORES DE TIRO.**

-Se puede definir como los encargados de habilitar a profesionales de la seguridad pública para impartir formación en materia de tiro a otros profesionales, dotándolos de todas las habilidades, competencias y conocimientos necesarios para impartir formación en materia de tiro es decir ser formador de otros agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

-Son los funcionarios encargados de los planes anuales de tiro de sus respectivas plantillas coordinado con sus jefaturas correspondientes las prácticas de tiro de sus plantillas.

-Los instructores de tiro son la máxima autoridad dentro de la galería.

-La IESPA divide la acreditación de estos profesionales en dos módulos:

***-ACTUALIZACIÓN EN TECNICAS DE TIRO DE 35 HORAS PRESENCIALES.***

***-MONITOR DE TIRO DE 70 HORAS PRESENCIALES Y PARA ACCECEDER AL MISMO HAY QUE SUPERAR EL PRIMERO.***

También es posible acceder a esta titulación de instructor por cualquier organismo público homónimo a la IESPA, como por ejemplo a través del IVASPE instituto de seguridad público valenciano.

### **- MATERIALES NECESARIOS.**

Para las prácticas de tiro y siempre haciendo hincapié en la seguridad de los asistentes es totalmente obligatorio los siguientes materiales:

-Chaleco antibalas.



Durante todo el ejercicio el uso del chaleco será totalmente obligatorio.

-Gafas de protección ocular.



-Cinturón de tiro y funda de arma, porta cargadores.



-Protección auditiva.



-Varilla de seguridad arma corta.

Se introduce dentro del cañón y evita que nadie pueda alimentarla y efectuar disparo involuntario durante entrenamiento en seco.



Se contara con una unidad medicalizada junto a las instalaciones de las prácticas de tiro, que estará presente hasta la finalización del mismo.

Se contará con un seguro de responsabilidad civil que cubra a todos los asistentes al mismo.

## **- LIBRO DE TIRO.**

Se define como el documento oficial que refleja el nivel de instrucción y adiestramiento en tiro policial de los Policías Locales.

Miembros de la Policía Local incluidos en las Prácticas obligatorias. Todos los miembros de la plantilla de la Policía Local realizarán al menos dos prácticas anuales de obligatorio cumplimiento, estando exentos de dicha obligación aquellos funcionarios de carrera que no tengan asignada arma reglamentaria, los que teniéndola asignada se encuentren en situación de segunda actividad excepto si la portan en su destino y los que se encuentren en situación de baja por enfermedad durante las fechas que se realicen dichas prácticas, llevándolas a cabo cuando se reincorporen al servicio ordinario.

- Informes de las prácticas.

A la finalización de cada práctica obligatoria se anotará el resultado de la misma por parte del Instructor, en la Cartilla de Tiro de cada Agente, incluida en el Plan Anual de Tiro. El Instructor elaborará un informe en el que consten las calificaciones obtenidas por cada Agente, así como las incidencias que pudiesen haber ocurrido durante las mencionadas prácticas. Todo Agente está obligado a superar unos mínimos que se establecerán en el Plan Anual de Tiro, en base a los criterios en cuanto al manejo del arma, puntuación y acatamiento de las normas de seguridad en dichos ejercicios obligatorios, que de no superar, vendrá aparejado someterse posteriormente a a formación y ejercicios necesarios hasta alcanzar los niveles establecidos.

**En el caso de la periodicidad de las prácticas de tiro, los vigilantes de seguridad privada que porten armas, tiene establecidas por el artículo 84.1 de Reglamento de Seguridad Privada una práctica de tiro por semestre. Por su parte, la Guardia Civil de la Zona realiza 2 prácticas anuales al igual que los vigilantes de seguridad privada. Asimismo, en fechas pasadas, el Cuerpo nacional de Policía ha denunciado que una práctica de tiro cada 3 meses resulta insuficiente para responder adecuadamente a una situación real, es decir, que realizan 4 prácticas al año, y el propio colectivo de policía nacional considera que son pocas. Por otra parte, los instructores de tiro de la Academia de Seguridad Pública de Andalucía**

**en los cursos de monitor de tiro,** inmensa mayoría de los municipios de la zona carecen de galería o foso para las prácticas de tiro, y de personal cualificado para su impartición y control, consideramos **recomiendan la práctica de 2 tiradas al año como mínimo, si bien, no hay normativa regional que lo apoye.**

Ahora bien, y como quiera que la que los Ayuntamientos deberían recabar la intervención de la Junta de Andalucía a través de la IESPA o por delegación en otros ayuntamientos, para que por esta y al amparo de lo dispuesto en proceda a organizar tales prácticas, estableciendo un calendario con la periodicidad que se considere, a efectos de que los Policías de los municipios en cuestión, puedan efectuar un número mínimo de prácticas, que permita su actualización en la seguridad y en el manejo del arma reglamentaria, llevando, a estos efectos, un control detallado e individualizado de tales prácticas.



## **Bibliografía**

Título: La Formación Ocupacional

Editorial: Diagrama

Autor: Acebillo, P.M.

Año: 1992

Armamento y tiro Angel Luis Gil Villanova

Título: Aprender a Enseñar

Editorial: Gestión 2000

Autor: Amat, O.

Año: 1994

Título: La Empresa de Tercer Tipo. Una Nueva Concepción de la Empresa

Editorial: Planeta

Autor: Archier, G. y Serieyx, H.

Año: 1985

Título: Pedagogía y Didáctica de la Enseñanza Universitaria

Editorial: Oikos Tau

Autor: Beard, R.

Año: 1974

Título: El Proceso de Comunicación

Editorial: El Ateneo

Autor: Berlo, D.K.

Año: 1974

Título: Formación de Formadores “Train the Trainer”

Editorial: Paraninfo

Autor: Birkenbhl, M.

Año: 1993

Título: Instrumentos para una Formación Eficaz

Editorial: Deusto

Autor: Casse, P.

Año: 1991

Título: Formación de Formadores

Editorial: Pirámide

Autor: Del Pozo Delgado, P.

Año: 1997

Título: Enseñanza y Aprendizaje

Editorial: Cuadernos de Pedagogía

Autor: Gómez, I.

Año: 1996

Título: Introducción a la Dinámica de Grupos

Editorial: Herder

Autor: Luft, J.

Año: 1977

Armamento y tiro Ángel Gil Villanova.